



27 de febrero de 2018 FM-D-95-2018 UCR FM 16:23/28 FEB '18

URGENTE

Dr. Luis Baudrit Carrillo Director Oficina Jurídica

Estimado señor:

Por este medio me permito adjuntarle el borrador del convenio de la Escuela de Medicina con el Hospital San Juan de Dios. Este convenio incluye las recomendaciones que anteriormente su despacho había realizado. Sin embargo, cabe mencionar, que el oficio OJ-1185-2017, el cual contenía las observaciones al primer borrador enviado, generó dudas en algunos puntos. Por esta razón, se realizaron intentos de conseguir una reunión para realizar las consultas pertinentes, no obstante, esto no fue posible y se nos indicó que las cuestionantes debían plantearse por escrito.

La finalidad del convenio con el Hospital San Juan de Dios, es proteger los espacios físicos y los bienes muebles, en los que la Universidad de Costa Rica ha invertido para que sus estudiantes cuenten con mejores condiciones en el desempeño de sus actividades académicas.

Entre las observaciones que se mencionaron se sugiere aclarar lo concerniente a propiedad intelectual, la cual en estos espacios no se produce. Por otra parte, las condiciones tanto de los docentes como de los estudiantes ya vienen incorporados dentro del convenio marco UCR-CCSS.

Cabe mencionar que algunas de las observaciones indicadas en su oficio ya se habían planteado en el documento. Por ejemplo, las relativas a las obligaciones y aportes de ambas instituciones, las cuales ya venían incorporadas en el primer borrador de convenio que se había enviado. En torno a la inversión de la Universidad no puede determinarse en un monto específico, sino que pretende realizarse dicha inversión conforme al surgimiento de las necesidades. Es importante destacar que sí se especificó que será propiedad de la Universidad de Costa Rica, toda aquella inversión que realice nuestra institución.

Con respecto a los espacios físicos, esta corrección sí se realiza en este nuevo borrador, no obstante, surge la duda de la necesidad de describir la totalidad de los metros cuadrados que se asignan en el primer piso del Hospital San Juan de Dios para la Escuela de Medicina, debido a que nuestra universidad tiene el espacio físico en tres áreas distintas del hospital, las cuales no cuentan precisamente con un nombre de sección específico.







Página 2

Por último, entre las cláusulas del convenio debe establecerse quien será el responsable de darle seguimiento al mismo. Es por esta razón, que surge la duda de quién es el responsable en el presente caso, si debe ser la Dirección de la Escuela de Medicina, debido a que en dicho cargo recae la responsabilidad sobre los cursos clínicos, o si por el contrario le compete a otra instancia.

Agradezco de antemano la atención brindada y su pronta respuesta para regular la situación jurídica de nuestra unidad académica en el Hospital San Juan de Dios.

Saludos cordiales,

Dra. Lizbeth Salazar Sánchez

DIRECTORA

CC:

Dr. Carlos A. Fonseca Zamora, Decano, Facultad de Medicina. Lic. Pablo Salazar Blanco, Asesor Legal, Rectoría.

Dr. Paolo Duarte Sancho, Director, Departamento Clínico, Hospital San Juan de Dios Consecutivo Archivo



